



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00124-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Blanca Esther Vega Bernal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso, la secretaría efectuó la liquidación de costas conforme a lo ordenado en la parte resolutive de la providencia que antecede, de igual forma, la parte actora remitió la respectiva liquidación del crédito, por lo que se dispone:

Primero: Apruébese la liquidación de costas por la suma de un millón quinientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$1'589.965), efectuada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

Segundo: En cuanto a la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, córrase traslado a la demandada en la forma dispuesta en el artículo 110 *ibídem*, por el término de tres (3) días, tiempo dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

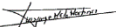
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 322aa3a4fc9b2aa562503e34a5d48f651047a164b90056cd69b6280f8f3d9754
Documento generado en 05/09/2023 05:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 106
Fijado hoy 06 Septiembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario